



**PV DENTAL**

SALUD DENTAL SIEMPRE CONTIGO

# DERECHOS Y DEBERES

Planvida Salud Ltda, está comprometida por respetar y mejorar la atención de todos sus pacientes y usuarios por tanto se suscribe al compromiso de promover la Carta de Derechos y Deberes de los pacientes ( Ley 20.584) y reconoce de acuerdo a su política institucional lo siguiente:

## Todo paciente de nuestra institución tiene derecho a:

- 1) Recibir un trato digno, siendo llamado por su nombre y atendido con amabilidad por todo funcionario que desempeñe un rol en nuestra institución.
- 2) Recibir una atención de salud segura y de calidad sin discriminación de acuerdo a nuestros protocolos, respetando en todo momento su privacidad y resguardando el acceso a su información médica.
- 3) Recibir información oportuna y comprensible respecto a:
  - Su estado de salud y la atención recibida durante su tratamiento.
  - Nombre del equipo clínico que lo atenderá y al carácter docente asistencial de la misma, cuando corresponda.
  - Costos asociados a su atención.
- 4) Aceptar o rechazar cualquier tratamiento y pedir el alta voluntaria cuando esto no represente un riesgo para su salud.
- 5) Consultar, reclamar o sugerir mejoras respecto de la atención recibida en nuestra institución mediante el acceso a libro de reclamos o buzón establecido para ello.
- 6) No ser grabado o fotografiado sin su permiso y aceptar o rechazar cualquier participación en eventuales investigaciones científicas.
- 7) A solicitar la compañía de un familiar o acompañante siempre y cuando se requiera estrictamente para su beneficio clínico.

## Todo paciente de nuestra institución tiene el deber de:

- 1) Respetar a los integrantes del equipo de salud y a cada uno de los funcionarios que le brinden atención.
- 2) Informarse y respetar la normativa vigente de Uno Salud Dental, cuidando las instalaciones y el equipamiento disponible.
- 3) Colaborar con los miembros del equipo que le brinden atención dando información veraz acerca de estado de salud, identidad, dirección y cualquier antecedente que se le solicite para fines administrativos y clínicos.
- 4) Informarse y respetar los horarios de atención, formas de pago y plazos establecidos para ello.
- 5) Informarse sobre los procedimientos establecidos institucionalmente para establecer un reclamo o sugerencia.